



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 ABR 2024

Expte. N° 30/2024 – SEU - UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitud autorización para que el personal de la citada Dirección continúe realizando horas extras durante el período marzo-junio del corriente año, de acuerdo al detalle expuesto en su nota, en el marco de lo previsto en el Artículo 74 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de las Universidades Nacionales.

QUE fundamenta su pedido en el cúmulo de tareas propias del área y en el incremento de los Centros de Extensión Universitaria que conlleva mayor carga administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, durante el período marzo a junio del corriente año de acuerdo al siguiente detalle:

- Hugo Oscar CODINA – 6 horas semanales hasta 24 horas mensuales.
- Rocío Noelia FERNÁNDEZ – 8 horas semanales hasta 32 horas mensuales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0547-2024